



ACTA 743

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta SETESCIENTOS CUARENTA Y TRES de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (FEUNED), SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada el **miércoles veinte de setiembre dos mil veintitrés** convocada a las trece horas, dando inicio a las trece horas, realizada de manera híbrida en Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por media de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia José Osvaldo Castro Salazar; Vicepresidencia, Grettel Fuentes Álvarez; Secretaría de Actas, Marco Picado Sánchez; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Mónica Picado Segura; Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña Zamora; Secretaría de Vinculación Estudiantil Laura Salas Espinoza; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Kendall Patricia Huertas Cuadra y Fiscalía Yenidier Jesús Rodríguez Torres. **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar, da inicio a la sesión setecientos cuarenta y tres. **Artículo dos Comprobación de quórum.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar comprueba que todas las personas, que conforman la Junta Directiva de la Federación, así como la Fiscalía están presentes en sesión setecientos cuarenta y tres **Artículo tres. Agenda setecientos cuarenta y tres.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar lee agenda de sesión setecientos cuarenta y tres que indica: CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la FEUNED. Artículo dos Comprobación de quórum. Artículo tres. Agenda setecientos cuarenta y tres. CAPITULO DOS: CORRESPONDENCIA. Artículo uno. Criterio Jurídico Asesoría Legal. CAPITULO CUATRO: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso uno. Correo sobre mercadeo. Inciso dos. Viáticos. Inciso tres. Ratificaciones de acuerdos tesorería. Artículo dos. Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y



Recreativos. Inciso uno. Taller de Lengua de señas costarricense Sede San Marcos. Inciso dos. Refrigerios para talleres de Lengua de señas costarricense. CAPITULO TRES: VIÁTICOS. Una vez leída la agenda, se somete a votación la misma y se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO DOS: CORRESPONDENCIA.**

Artículo uno. Criterio Jurídico Asesoría Legal. El Secretario de Actas Marco Picado Sánchez lee correo que indica: *“ASESORIA LEGAL FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA: Junta Directiva FEUNED DE: Asesoría Legal de la FEUNED ASUNTO: Criterio Legal sobre FEU-1605-2023 Domingo, 17 de setiembre del 2023 Según el asunto de marras y ante un breve análisis considerativo de la Junta Directiva dado ante un caso expuesto por la Fiscalía de la FEUNED, se nos solicita Criterio Jurídico sobre el estatus de estudiante de la presidente del TEUNED Natalia Rodríguez Espinoza. Primeramente debemos comprender que la señora Rodríguez fue electa en el tanto cumple con lo indicado en el artículo 31 del ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, a saber es representante ante las asambleas generales de la Federación de alguna asociación afiliada de estudiantes de sede universitaria o de carrera, electos en Asamblea General Ordinaria de la Federación, por un período de dos años. Seguidamente se nos dice que los miembros del Tribunal deben ser estudiantes regulares y activos con tres periodos consecutivos de estar matriculados y haber aprobado veinticuatro créditos en la Universidad Estatal a Distancia, y reitera ser representantes ante las asambleas generales de la Federación de alguna asociación afiliada de estudiantes de sede universitaria o de carrera .Finalmente y de interés para el asunto de marras se nos dice que en el momento en que algún miembro del Tribunal deje de ser estudiante regular, perderá el puesto que ocupa, sólo en casos debidamente comprobados y justificados, se permitirá su continuidad, la cual será valorada por la Junta Directiva de la Federación, a la cual se le deberá presentar las pruebas necesarias. Ahora bien, el art.6 inc. a) del REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL de la UNED nos dice que estudiante regular es cada estudiante que ha cumplido con todos los requisitos y procesos de admisión, empadronamiento y matrícula en alguna carrera o programa de la UNED definidos para esos efectos en este Reglamento. I Aquí es donde debemos preguntarnos y responder sí la señora Rodríguez. 1- ¿Ha cumplido con todos los requisitos y procesos de admisión, empadronamiento y matrícula en alguna carrera o*



programa de la UNED definidos para esos efectos en este Reglamento? Ahora bien, no porque el oficio en consulta lo menciona, sino ante una consulta previa informal de la Fiscalía de la FEUNED, se nos indica que la señora Rodríguez actualmente cursa en la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED el curso de Lengua de señas costarricense (LESCO), dentro del programa de Extensión Universitaria (PEU). En este sentido recordemos que el art. 15 del Reglamento General nos dice que también, serán estudiantes de la UNED los matriculados en PEA, PEU o que tengan la condición de estudiante huésped. En dicho sentido, y para nuestros efectos es CRITERIO LEGAL de esta ASESORIA LEGAL que la señora Rodríguez aun cumple con todos los requisitos y procesos de admisión, empadronamiento y matrícula en alguna carrera o programa de la UNED definidos para esos efectos en la normativa interna de la UNED e incluso aún tiene la condición de estudiante regular, por lo cual su investidura de miembro del TEEUNED, así nombrada por la Asamblea General Ordinaria aun es válida y vigente para todos los efectos legales. Sin más se despide Jerry Campos Monge, Asesor Legal de la FEUNED". Posterior a la lectura del correo, el Presidente José Osvaldo Castro Salazar, presenta una moción de orden que indica: "Buenas tardes. Reciba un cordial saludo. La presente es para mocionar para invitar a don Jerry a la sesión 743. Muchas gracias. Saludos Cordiales. José Osvaldo Castro Salazar. Presidencia. Federación de Estudiantes". Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** Se recibe al Asesor Legal Jerry Campos Monge quien indica: "A la luz de lo estipulado en el capítulo quince del reglamento general estudiantil, el cual indica que Tienen la condición de estudiantes de la UNED aquellas personas nacionales y extranjeras que, cumpliendo sin excepción alguna los requisitos de admisión y empadronamiento establecidos, se matriculen en la UNED, dentro o fuera del país, con el propósito de obtener un pregrado, grado o posgrado universitario en las carreras que ésta ofrece. También, serán estudiantes de la UNED los matriculados en PEA, PEU o que tengan la condición de estudiante huésped. Por tanto, la presidente del TEUNED Natalia Rodríguez Espinoza cumple con los requisitos de admisión, empadronamiento y matrícula y al estar matriculada en el programa de Lengua de Señas Costarricense, el cual pertenece al Programa de Extensión Universitaria". Posterior a la lectura y análisis del señor Jerry Campos Monge, el mismo indica la Junta Directiva se puede apartar del criterio mediante estatutos y/o reglamentos, para definir si el tema de



si ella debe renunciar. El secretario de actas Marco Antonio Picado Sánchez indica que es importante conocer cual es la boleta de matrícula que sirva de comprobante. Por otro lado, el Presidente José Osvaldo Salazar Castro indica que es cuestionable que la implicada en la discusión matriculada en un curso de extensión, tenga el beneficio de disfrutar viáticos al cien por ciento. El Asesor Legal Jerry Campos Monge indica que, según los criterios legales, ella sí es estudiante regular y activa, más no conoce el documento formal que indique cual es la condición actual de la persona Natalia Rodríguez Espinoza y posterior a ello, se retira de la sesión. Finalmente, y luego de las discusiones al respecto, se somete a votación solicitarle a la compañera Natalia Rodríguez Espinoza, una constancia o certificación del periodo académico actual o programa actual. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO TRES: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso uno. Correo sobre mercadeo.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar lee correo que indica: *“Buenas tardes Osvaldo, espero se encuentre bien. En el mes de octubre, se reactivará el Consejo Institucional de Mercadeo, anteriormente se había realizado un nombramiento, pero el mismo envió en el mes de febrero, por lo que acudimos a sus buenos oficios, para nombrar a un representante en dicha comisión. Agradecemos el apoyo. Saludos, Hilda Bonilla Montes, Asistente Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación”*. Posterior a la lectura del correo, el mismo indica que debido a la premura de esta solicitud y, por el poco tiempo que estaría en vigencia este nombramiento, propone que alguna persona del directorio asuma el cargo, para darle celeridad y sumado a ello hace el llamado inmediato al respecto. La Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña Zamora y la Secretaria de Vinculación Estudiantil Laura Salas Espinoza manifiestan su interés se postularse en el Consejo Institucional de Mercadeo. El Presidente José Osvaldo Castro Salazar somete a votación dichas postulaciones. Se aprueba el nombramiento de la Secretaria de Vinculación Estudiantil Laura Salas Espinoza. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Viáticos.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar manifiesta que en aras de mantener el presupuesto de viáticos equilibrado para no tener que cesar las labores presenciales, se somete a votación que las comisiones internas de la FEUNED y Junta Directiva de la FEUNED, tendrán derecho



a los viáticos solo dos días por semana. Que el tribunal electoral estudiantil solo podrá cobrar un día a la semana de viáticos. Que la comisión de líderes solo se cubrirá de viáticos los días que tengan la gira. Se elimina la figura del día antes y día después. Solo quedara una figura ya sea un día antes o un día después, además de tener una vigencia al once de octubre del dos mil veintitrés. Se aprueba por unanimidad, **ACUERDO EN FIRME**. Este acuerdo vence el once de octubre del presente año. El Presidente José Osvaldo Castro Salazar solicita al Secretario de Actas Marco Picado Sánchez enviar dicho acuerdo a la Junta Directiva, Comisiones Internas de la Federación de Estudiantes, Tribunal Electoral y a Raquel Zeledón Sánchez y su subalterna Martha Alvarado Marchena de la Dirección de Asuntos Estudiantiles **SE TOMA NOTA. Incisos tres. Ratificaciones de acuerdos tesorería.** El Presidente José Osvaldo Castro Salazar solicita la ratificación de los siguientes acuerdos: El pago de cuatrocientos treinta y cinco mil colones con exactos, cargado a la subpartida 1.03.02 (Publicidad y propaganda), para la compra de veintisiete paños, veintisiete botellas y veintisiete viseras sublimadas, la finalidad de la compra de artículos de divulgación para la entrega en actividades de la FEUNED para dar a conocer el movimiento estudiantil. El pago se realizará por medio de una separación presupuestaria. **ACUERDO EN FIRME.** El pago de cuatrocientos treinta y cinco mil colones con exactos, cargado a la subpartida 1.03.02 (Publicidad y propaganda), para la compra de cien botellas y setenta bolos de espalda sublimadas, la finalidad de la compra de artículos de divulgación para la entrega en actividades de la FEUNED para dar a conocer el movimiento estudiantil. El pago se realizará por medio de una separación presupuestaria. **ACUERDO EN FIRME.** El pago de cuatrocientos treinta y cinco mil colones con exactos, cargado a la subpartida 1.03.02 (Publicidad y propaganda), para la compra quinientos lapiceros y doscientas libretas sublimadas, la finalidad de la compra de artículos de divulgación para la entrega en actividades de la FEUNED para dar a conocer el movimiento estudiantil. El pago se realizará por medio de una separación presupuestaria. **ACUERDO EN FIRME.** Se aprueba la extensión de tiempo para la entrega de Plan Operativo Anual dos mil veinticuatro de las asociaciones adscritas de la Federación de Estudiantes UNED al treinta de setiembre, **ACUERDO FIRME.** Se aprueba el cambio de lugar de la actividad



de la compañera Laura ya que por error del proveedor en reserva de fechas no se va a poder realizar en el lugar Poas de Alajuela que se tenía previsto si no en Puntarenas, el mismo proveedor indica que no hay se va a incurrir en un gasto mayor, **ACUERDO FIRME. Artículo dos. Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos. Inciso uno. Taller de Lengua de señas costarricense Sede San Marcos, Upala, Los Chiles y Puntarenas.** Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Kendall Patricia Huertas Cuadra indica que éste punto se unifica en el inciso dos. **Inciso dos. Refrigerios para talleres de Lengua de Señas Costarricense.** Se somete a votación la a alimentación para los Talleres de Lengua de Señas Costarricense de San Marcos, Upala, Los chiles, Puntarenas y San marcos con un costo total por cada taller de sesenta y cuatro mil ochocientos colones el cual será mediante refrigerio. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Cierre de sesión.** Al ser las catorce horas con CUATRO minutos se da por concluida la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Presidencia José Osvaldo Castro Salazar; Vicepresidencia, Grettel Fuentes Álvarez; Secretaría de Actas, Marco Picado Sánchez; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Mónica Picado Segura; Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña Zamora; Secretaría de Vinculación Estudiantil Laura Salas Espinoza; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Kendall Patricia Huertas Cuadra y Fiscalía Yenidier Jesús Rodríguez Torres.

José Osvaldo Castro Salazar
Presidencia

Marco Antonio Picado Sánchez
Secretaría de Actas